

RESOLUCIÓN No. 003130

(30 SEP 2014)

Por la cual se modifica la Resolución 001556 del 22 de mayo de 2014, del laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A, como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, por cambio de portafolio de servicios (ampliación de capacidad analítica)

LA SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994, 4765 de 2008, el Acuerdo 002 de 2009, Resolución 1676 de 2011, Resolución 003823 de 2013 y la Resolución Modificatoria 000339 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A., identificada con NIT 830008716-2, ubicado en la Calle 35 N° 21-35 de Bogotá D.C., se encuentra registrado ante el ICA como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, mediante la Resolución No. 2377 del 18 de octubre de 2002.

Que mediante Resolución No. 01661 del 1 de julio de 2003, se amplió el registro de la sociedad PROQUIFAR LTDA, PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS LTDA.

Que mediante Resolución No. 00731 del 26 de abril de 2004, se amplió el registro de la empresa PROQUIFAR LTDA, PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS LTDA.

Que mediante Resolución No. 002611 del 17 de noviembre de 2004, se aclaró y amplió el registro y se subrogó la Resolución No. 00731 del 26 de abril de 2004.

Que mediante Resolución No. 000222 del 27 de enero de 2005, se amplió el alcance del registro y se subrogó la Resolución No. 002611 del 17 de noviembre de 2004.

Que mediante Resolución No. 001748 del 15 de junio de 2005, se amplió el alcance del registro y se subrogó la Resolución No. 000222 del 27 de enero de 2005.

Que mediante Resolución No. 002800 del 26 de septiembre de 2005, se amplió el alcance del registro y se subrogó la Resolución No. 001748 del 15 de junio de 2005.

Que mediante Resolución No. 000831 del 28 de marzo del 2006, se modificó y subrogó la Resolución 002800 del 26 de septiembre de 2005, por cambio de razón social de PROQUIFAR LTDA, PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS LTDA a PROQUIFAR S.A., PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A., se cambió de dirección de Calle 26 A No. 37-28 a la Calle 35 No. 21-35 y se amplió el registro.

[Firma]

RESOLUCIÓN No. 003130

(30 SEP 2014

Por la cual se modifica la Resolución 001556 del 22 de mayo de 2014, del laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A, como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, por cambio de portafolio de servicios (ampliación de capacidad analítica)

Que mediante Resolución No. 003369 del 24 de noviembre de 2006, se amplió y se subrogó el registro otorgado mediante Resolución No. 000831 del 28 de marzo del 2006.

Que mediante Resolución No. 000169 del 23 de enero de 2007, se amplió y subrogó el registro otorgado mediante Resolución No. 003369 del 24 de noviembre de 2006.

Que mediante Resolución No. 000757 del 26 de marzo de 2007, se amplió y subrogó el registro otorgado mediante Resolución No. 000169 del 23 de enero de 2007.

Que mediante Resolución No. 001235 del 17 mayo del 2007, se amplió y subrogó el registro otorgado mediante Resolución No. 000757 del 26 de marzo de 2007.

Que mediante Resolución No. 001933 del 18 de julio de 2007, se amplió y subrogó el registro otorgado mediante Resolución No. 001235 del 17 mayo del 2007.

Que mediante Resolución No. 002371 del 28 de agosto de 2007, se amplió y subrogó el registro otorgado mediante Resolución No. 001933 del 18 de julio de 2007.

Que mediante Resolución No. 000313 del 11 de febrero de 2008, se amplió y subrogó el registro otorgado mediante Resolución No. 002371 del 28 de agosto de 2007.

Que mediante Resolución No. 001770 del 06 de junio de 2008, se amplió y subrogó el registro otorgado mediante Resolución No. 000313 del 11 de febrero de 2008.

Que mediante Resolución No 003512 del 14 de octubre de 2008, se amplió y subrogó el registro otorgado mediante Resolución No. 001770 del 06 de junio de 2008.

Que mediante Resolución No. 001301 del 24 de marzo del 2009, se amplió y subrogó el registro otorgado mediante Resolución No. 003512 del 14 de octubre de 2008.

Que mediante Resolución No. 002406 del 25 de junio de 2009, se amplió y subrogó el registro otorgado mediante Resolución No. 001301 del 24 de marzo del 2009.

Que mediante Resolución No. 003649 del 28 de septiembre de 2009, se modificó la Resolución 002406 del 25 de junio de 2009 por ampliación de capacidad de analítica.

Que mediante Resolución No. 001051 del 16 de marzo de 2010, se modificó la Resolución No. 003649 del 28 de septiembre de 2009, por ampliación del portafolio de servicios.

RESOLUCIÓN No. 003130

(30 SEP 2014

Por la cual se modifica la Resolución 001556 del 22 de mayo de 2014, del laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A, como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, por cambio de portafolio de servicios (ampliación de capacidad analítica)

Que mediante Resolución No. 002136 del 23 de junio de 2010, se modificó la Resolución No. 001051 del 16 de marzo de 2010, por aclaración del portafolio de servicios.

Que mediante Resolución No. 000701 del 4 de febrero de 2011, se modificó la Resolución No. 2377 de 18 de octubre de 2002, por ampliación del portafolio de servicios.

Que mediante Resolución No. 001210 del 9 de marzo de 2011, se modificó la Resolución No. 2377 de 18 de octubre de 2002, por ampliación del portafolio de servicios.

Que mediante Resolución No. 001583 del 5 de abril de 2011, se modificó la Resolución No. 2377 de 18 de octubre de 2002, por ampliación del portafolio de servicios.

Que mediante Resolución No. 003697 del 21 de septiembre de 2011, se modificó la Resolución No. 001583 del 5 de abril de 2011, por ampliación de la capacidad analítica.

Que mediante Resolución No. 000606 del 13 de marzo de 2012, se modificó la Resolución No. 003697 del 21 de septiembre de 2011 y la Resolución 1583 del 5 de abril de 2011, por ampliación de la capacidad analítica.

Que mediante Resolución No. 001137 del 30 de abril de 2012, se modificó la Resolución No. 000606 del 13 de marzo de 2012, por ampliación de la capacidad analítica.

Que mediante Resolución No. 002123 del 16 de julio de 2012, se modificó la Resolución No. 001137 del 30 de abril de 2012, por ampliación de la capacidad analítica.

Que mediante Resolución No. 003855 del 11 de octubre de 2012, se modificó la Resolución No. 2377 de 18 de octubre de 2002, por ampliación del portafolio de servicios.

Que mediante Resolución No. 005825 de 26 de diciembre de 2012, se modificó la Resolución No. 003855 del 11 de octubre de 2012, por ampliación de la capacidad analítica.

Que mediante Resolución No. 000564 del 11 de febrero de 2013, se modificó la Resolución No. 005825 de 26 de diciembre de 2012, por reducción de la capacidad analítica.

Que mediante Resolución No. 001310 del 13 de mayo de 2014, se modificó la Resolución No. 005825 del 26 de diciembre de 2012, por cambio de portafolio de servicios y se otorgó el número único de registro No. **110010015**.

Que mediante Resolución No. 001556 del 22 de mayo de 2014, se modifica la Resolución No. 001310 del 13 de mayo de 2014, por corrección en el portafolio de servicios.

[Firma]

RESOLUCIÓN No. 003130
(30 SEP 2014

Por la cual se modifica la Resolución 001556 del 22 de mayo de 2014, del laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A, como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, por cambio de portafolio de servicios (ampliación de capacidad analítica)

Que María Antonia Iriarte Molina en calidad de Representante Legal de la empresa PROQUIFAR S.A PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A., mediante comunicaciones de fechas 08 de agosto, radicado No. 20141112424 y 11 de septiembre de 2014 presentado en la reunión de apertura, solicito la modificación de registro como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, por cambio del portafolio de servicios y presento los documentos exigidos por la resolución No. 0339 de 2014, modificatoria de la resolución No. 003823 de 2013.

Que una vez recibida la documentación presentada por el laboratorio, se evidenció el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Resolución No. 03823 del 2013, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 0339 del 2014.

Que mediante auditoría realizada por el ICA al laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A., el día 11 de septiembre de 2014, se evidenció el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ICA para verificar las condiciones bajo las cuales se otorgó y modificó el registro por cambio en el portafolio de servicio (ampliación de capacidad analítica), emitiendo concepto técnico favorable a la solicitud.

Que mediante informe final de auditoría al laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A., emitido por el auditor del ICA, el 15 de septiembre de 2014, se otorga ampliación a las determinaciones analíticas definidas según informe.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las normatividad vigente;

Que en virtud de lo anterior, esta Subgerencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 001556 del 22 de mayo de 2014, en el sentido de cambiar el portafolio de servicios (ampliar capacidad analítica) del Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, de la empresa PROQUIFAR S.A PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A., identificada con NIT 830008716-2, con la señora María Antonia Iriarte Molina, identificado con cedula de ciudadanía No. 41569719, como Representante Legal, laboratorio ubicado en Calle 35 N° 21-35 de Bogotá D.C.; quedando con el siguiente alcance, según la capacidad analítica demostrada.

AW

RESOLUCIÓN No. 003130
(30 SEP 2014

Por la cual se modifica la Resolución 001556 del 22 de mayo de 2014, del laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A, como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, por cambio de portafolio de servicios (ampliación de capacidad analítica)

1. Ingredientes activos por la técnica de Cromatografía Líquida de Alta Eficiencia (HPLC)/UV-VIS, que lo contengan de manera individual en materia prima y producto terminado: 6-benzylaminopurina, Abamectina, Acefato, Acequinocyl, Acetamidrid, Acido 2,4-D, Acido acetil tiazolidine carboxílico, Acido fólico, Acido giberélico, Acido indol-3-butírico, Acido naftalenacético, Acido oxolinico, Acrinatrina, Alfa cipermetrina, Ametrina, Amicarbazone, Aminociclopyraclor, Amitraz, Atrazina, Azoxystrobin, Benalaxil-m, Benomil, Bensulfurón metil, Benzoato de emamectina, Bifenazate, Bifenthrin, Bispiribac sódico, Bromadiolona, Bupirimato, Butaclor, Captan, Carbaril, Carbendazim, Carbofuran, Carbosulfan, Carboxin, Carfentrazone ethyl, Chlorfenapyr, Chromafenozide, Ciantraniliprole, Cipermetrina, Ciromazina, Cletodin, Clomazone, Clorantraniliprole, Clorimuron ethyl (en el producto Classic 25 DF CTN), Clorimuron ethyl, Clorotalonil, Clorpirifos, Cloruro de benzalconio, Clothianidin, Coumaphos, Cyazofamide, Cyflumetofen, Cyhalofop butil, Cymoxanil, Cyproconazol, Daminozide, Deltamentrina, Diazinon, Dicamba, Difenoconazol, Diflubenzuron, Dimetomorf, Diniconazol, Dinotefuran, Diuron, Dodine, Esbiotrin, Esteres del 2,4-D, Ethaboxam, Etoxazol, Etridiazol, Fenazaquin, Fenitrotion, Fenoles y derivados, Fenoxaprop-p-ethyl, Fenpropathrin, Fipronil, Flonicamid, Fluazinam, Fludioxonil Flufenzine, Flumethrin, Flumioxazin, Fluoxastrobin, Flutriafol, Fomesafen, Formetanato clorhidrato, Fosalone, Fthalide, Furametpyr, Gamma cihalotrina, Gentamicina sulfato, Haloxifop-r-methyl, Hexaconazol, Hexazinona, Hidrazina maleica, Hymexazol, Imazalil, Imazapic, Imazetapyr, Imazosulfuron, Imidacloprid, Iminoctadine, Indoxacarb, Iprodione, Ivermectina, Kasugamicina, Lambda cyhalotrina, Linuron, Lufenuron, Malation, Mancozeb, Matrine, Mepanipyrim, Mesotrione, Methoxyfenozide, Metolachor, Metominostrobin, Metomyl, Metribuzin, Metsulfuron metil, Milbermectin, Nicosulfuron, Novaluron, Ometoato, Orthosulfamuron, Oxadiazon, Oxathiapiprolin (en el producto Zorbec Enicode), Oxitetraciclina clorhidrato, Paclobutrazole, Paraquat, Pendimetalina, Penthyopirad en el producto dpx lem 17-123 al 20% sc/fontelis 20 sc, Permetrina, Phoxim, Picloram, Piperalina, Pirimidifen, Piriproxifen, Procloraz, Profenofos, Propamocarb clorhidrato, Propanil, Propiconazol, Propineb, Pyrazosulfuron etil, Pyrimethanil, Quinclorac, Quizalofop-p-tefuryl, Spirodiclofen, Sulfentrazone, Tebuconazol, Tebuthiuron, Teflubenzuron, Temefos, Terbutrina, Tetraconazole, Thiabendazol, Thidiazuron, Thifluzamide, Thiodicarb, Thiram, Tiametoxam, Tifensulfuron metil, Tiociclam hidrogenoxalato, Tiofanato metílico, Tolfenpyrad, Triadimefon, Triciclazol, Triclorfon y Triflumizol.
HPLC- Intercambio iónico: glifosato y glufosinato de amonio.
HPLC-fase normal: zeta-cipermetrina.
2. Ingredientes activos por la técnica de Cromatografía Líquida de Alta Eficiencia (HPLC)/UV-VIS, que lo contengan de manera conjunta en materia prima y producto terminado: 2,4-D en presencia de Glifosato, 2,4-D en presencia de Picloram, Abamectina en presencia de Pyridaben, Acefato en presencia de Imidacloprid, Acido

AW

RESOLUCIÓN No. 003130
(30 SEP 2014

Por la cual se modifica la Resolución 001556 del 22 de mayo de 2014, del laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A, como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, por cambio de portafolio de servicios (ampliación de capacidad analítica)

acetil tiazolidine carboxílico (ATCA) en presencia de Acido fólico, Acido fólico en presencia de Acido acetil tiazolidine carboxílico (ATCA), Acido Indolbutirico + Acido Naftalenacetico, Ametrina en presencia de Clomazone y/o Diurón; Aminociclopyraclor + Metsulfuron Metyl, Amitraz en presencia de Bifentrin; Azoxystrobin en presencia de Difenconazol, Thiram en presencia de Pyrimetanil, Azoxystrobin en presencia de Tebuconazol o Tridemorph, Benalaxil-M en presencia de Mancozeb y Clorotalonil (no se determina mancozeb ni clorotalonil), Bifenthrin en presencia de Carbosulfán, Bifenthrin en presencia de Zeta-cipermetrina, Bifentrina + Novaluron (en el producto Stone), Boscalid + Iprodione, Bupirimato en presencia de Azufre, Carbendazim en presencia de Tebuconazol, Carbendazin en presencia de Mancozeb y/o Epoxiconazol y/o Propiconazol, Carbosulfán en presencia de Bifentrin, Carfentrazone ethyl en presencia de Clomazone, Chlorfenapyr en presencia de Profenofos, Cimoxanil en presencia de Clorotanol, Cimoxanil en presencia de Mancozeb (no se determina mancozeb), Cimoxanil en presencia de Propamocarb, Cimoxanil en presencia de Propineb; Cipermetrina en presencia de Clorpirifos, Ciprodinil + Procloraz, Cletodim + Haloxifop-R-Methyl, Clomazone en presencia de Ametrina, Clomazone en presencia de Carfentrazone, Clomazone en presencia de Hexazinona, Clorotalonil en presencia de Benalaxil o Valifenal, Clorotalonil en presencia de Cimoxanil, Clorpirifos en presencia de Cipermetrina, Difenconazol en presencia de Propiconazol, Diflubenzurón en presencia de Lambda cyhalotrina, Dimetomorph en presencia de Mancozeb, Diuron + Hexazinona, Tifensulfuron Metil en presencia Nicosulfuron, Diuron en presencia de Hexazinona y/o Ametrina, Fipronil en presencia de Profenofos, Fluazifop-p-butyl en presencia de Fenoxaprop, Fludioxonil en presencia de Metalaxyl o Cyprodinil, Gentamicina sulfato en presencia de Clorhidrato de oxitetraciclina, Hexazinona en presencia de Clomazone, Hexazinona en presencia de Diuron, Imidacloprid en presencia de Acefato y/o lambda cyhalotrina o Thiodicarb, Lambda cyhalotrina en presencia de Diflubenzurón, Mancozeb en presencia de Fosetyl aluminio o Carbendazim o Benalaxil o Valifenal o Metalaxyl o Cymoxanil o Cobre o Dimetomorph, Mesotrione en presencia de Atrazina, Metalaxil en presencia de Mancozeb (no se determina mancozeb), Metalaxil en presencia de Propamocarb, Oxitetraciclina clorhidrato en presencia de gentamicina sulfato, Picloram en presencia de 2,4-D, Profenofos en presencia de Chlorfenapyr, Profenofos en presencia de Fipronil, Propamocarb en presencia de Cimoxanil; Propamocarb en presencia de Metalaxil, Propiconazol en presencia de Difenconazol, Propineb en presencia de Cymoxanil, Tebuconazol en presencia de Azoxystrobin o de Carbendazim, Thiodicarb en presencia de Imidacloprid y Valifenal en presencia de Mancozeb o Clorotanol,
Fase normal: Zeta-cipermetrina en presencia de Bifenthrin.

3. Ingredientes activos por la técnica de Cromatografía de Gases/FID, que lo contengan de manera individual en materias primas y producto terminado: Bifentrin, Cadusafos,

Handwritten signature

RESOLUCIÓN No. 003130
(30 SEP 2014

Por la cual se modifica la Resolución 001556 del 22 de mayo de 2014, del laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A, como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, por cambio de portafolio de servicios (ampliación de capacidad analítica)

Carfentrazone etil, Cipermetrina, Clomazone, Cyenopyrafen, Cyflutrin, Cyhalofop butil, Cyproconazol, Cyprodinil, Deltametrina, Diafentiuron, Diazinon Dicloram, Dietolato, Difenconazol, Diflufenican, Dimethomorph, Dodemorph, Epoxiconazole, Fenitrothion, Fenpropimorph, Fenpropidin, Flumetralin, Fluomorph, Fluroxypyr, Flusilazol, Furalaxyl, Gamma cyhalothrina, Hexaconazol, Ipconazole, Isoprothiolane, Kresoxym methyl, Lambda cyhalotrina, Matrine, Myclobutanil, Oxadiazon, Oxifluorfen, Penconazol, Propaquizafop, Propiconazol, Permetrina, Pendimetalina, Picoxystrobin, Piraclostrobin, Pirimifos metil, Phorate, Procloraz, Pyridaben, Pyridalyl, Pyrimetanil, Procymidone, Rotenona, Tebuconazol, Terbufos, Tetraconazol, Tetradifon, Triciclazol, Tridemorph, Trifloxystrobin, Spiroxamina.

4. Ingredientes activos por la técnica de Cromatografía de Gases/FID, que lo contengan de manera conjunta en materias primas y producto terminado: Bifentrin en presencia de Carbosulfan y/o Zeta-cipermetrina y/o Amitraz, Buprofezin + Bifentrin, Clomazone en presencia de Hexazinona o Ametrina o Carfentrazone ethyl, Cyproconazol en presencia de Carbendazim, Cyprodinil en presencia de Procloraz, Difenconazol en presencia de Isoprothiolane y/o Tebuconazol y/o Piperofos + Propanil + Triclopyr bee, Dimethomorph en presencia de Mancozeb, Epoxiconazol en presencia de Carbendazim y/o Spiroxamina + Kresoxym methyl, Flumorph en presencia de Fosetyl aluminio, Fluroxypyr en presencia de Picloram, Isoprothiolane en presencia de Propiconazol, Lambda cyhalotrina en presencia de Imidacloprid, Piraclostrobin en presencia de Difenconazol, Propiconazol en presencia de Azoxystrobin, Prethilaclor en presencia de Oxadiazon, Propiconazol en presencia de Difenconazol y/o Tebuconazol y/o Isoprothiolane y/o Carbedazim, Pyrimetanil en presencia de Tiram, Spiroxamina + Kresoxym methyl en presencia de Epoxiconazol, Tebuconazol en presencia de Propiconazol, Triadimenol + Tebuconazole, Tridemorph en presencia de Azoxistrobin,.
5. Ingredientes activos por la técnica de Cromatografía Líquida de Alta Eficiencia (HPLC)/UV-VIS presentes en mezclas como materias primas y en formulaciones de plaguicidas y cuantificados simultáneamente en una sola corrida: Acido 2,4-D + Dicamba, Azoxystrobin + Flutriafol, Clorotalonil + Cimoxanil, Difenconazol + Propiconazol, Imazapyr + Imazamox, Imidacloprid + Gamma cyhalotrina, Tetraconazol + Carbendazim y Thiram + Carboxin.
6. Ingredientes activos por la técnica de Cromatografía de gases /FID, presentes en mezclas como materia prima y en producto terminado cuantificados simultáneamente en una sola corrida cromatográfica: Difenconazol + Propiconazol, Tebuconazol + Propiconazol, Tetradifon + Diafentiuron y Spiroxamina + Kresosym methyl

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 003130

(30 SEP 2014)

Por la cual se modifica la Resolución 001556 del 22 de mayo de 2014, del laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A, como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, por cambio de portafolio de servicios (ampliación de capacidad analítica)

7. Ingredientes activos por la técnica de absorción atómica: sales de cobre en presencia de otros metales y Oxiclورو de Cobre.
8. Ingredientes activos por la técnica Titrimétrica en materias primas y en productos terminados que lo contengan de manera individual: Metam sodio.
9. Ingredientes activos por la técnica volumétrica en materias primas y producto terminado que lo contengan de manera individual: Acido hipocloroso, Azufre, Cobre en formulaciones que lo contengan en la forma de oxiclورو de cobre e hidróxido de cobre, Fosetil aluminio, Tridemorph y Ziram.
10. Ingredientes activos por la técnica volumétrica en materias primas y producto terminado que lo contengan en presencia de otro: Azufre en presencia de Bupirimato.
11. Ingrediente activo por la técnica colorimétrica en materias primas y producto terminado que lo contengan de manera individual: Cartap.
12. Determinaciones de los siguientes parámetros fisicoquímicos en las formulaciones correspondientes así: gravedad específica, prueba de disolución, espontaneidad de la dispersión en suspensiones concentradas (CIPAC MT160), humectabilidad en polvos mojables según CIPAC MT 53.3.1., estabilidad de la emulsión en concentrados emulsionables según CIPAC MT 36.1.1., pH, humedad (Karl Fisher), estabilidad al calor (NTC 534), persistencia de la espuma en suspensiones concentradas acuosas (CIPAC MT 147), persistencia de la espuma en polvos mojables, concentrados emulsionables, suspensiones encapsuladas, granulos dispersables en agua y suspensiones concentradas, según CIPAC MT 47., suspensibilidad basada en NTC 1439, suspensibilidad de ingrediente activo en polvos mojables según NTC 439 y suspensibilidad de ingrediente activo en suspensiones concentradas según NTC 2427, suspensibilidad en polvos mojables y suspensiones concentradas acuosas, según CIPAC MT15.1 y MT 16.1.

ARTÍCULO SEGUNDO: El laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A., ubicado en la Calle 35 N° 21-35 de Bogotá D.C, conserva el número de registro único No. **110010015**, otorgado mediante Resolución No. 001310 del 13 de mayo de 2014, como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 003130

(30 SEP 2014)

Por la cual se modifica la Resolución 001556 del 22 de mayo de 2014, del laboratorio de la empresa PROQUIFAR S.A. PROFESIONALES QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS S.A, como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, por cambio de portafolio de servicios (ampliación de capacidad analítica)

ARTÍCULO TERCERO: El presente registro como Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas Químicos y Reguladores Fisiológicos de Uso Agrícola, tiene vigencia hasta el 4 de agosto de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), entregando al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y modifica la Resolución No. 001556 del 22 de mayo de 2014.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas con la presente Resolución conservarán plena vigencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 SEP 2014



**ROSANA MATILDE BROCHADO MATUTE
SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO**

Proyectó: Rene Alejandro Castro Grupo de Gestión de Calidad Analítica BPL y Registro de Laboratorios
Revisó: José Moreno Coordinador Grupo Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro de Laboratorios
Revisó: Of Jurídica
Vo Bo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

